



Proceso : PRUEBA ANTICIPADA
Radicado : 680014003004-2023-00262-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho, el escrito de subsanación de la solicitud de inspección judicial. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 25 de agosto de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Observado el informe secretarial que antecede fíjese el **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)** para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL en las instalaciones de la Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga en la CALLE 41 # 11-44 BARRIO GARCÍA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para establecer los hechos determinados en la solicitud extra procesal y los que el Despacho estime pertinentes en el caso en concreto.

No se ordenará la NOTIFICACIÓN a la contraparte SOCIEDAD LIMPIEZA URBANA S.A., en virtud del artículo 189 del C.G.P., el cual indica lo siguiente:

“INSPECCIONES JUDICIALES Y PERITACIONES. Podrá pedirse como prueba extraprocesal la práctica de inspección judicial sobre personas, lugares, cosas o documentos que hayan de ser materia de un proceso, con o sin intervención de perito.

Las pruebas señaladas en este artículo también podrán practicarse sin citación de la futura contraparte, salvo cuando versen sobre libros y papeles de comercio caso en el cual deberá ser previamente notificada la futura parte contraria. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

De otra parte, se procede a reconocer personería jurídica a la Dra. MARIA MONICA HERNANDEZ PEÑA, C.C.# 1.0983.761.421, portadora de la T.P. # 312.485 del C.S.J., como apoderado de la parte actora, en los términos y con las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 124 hoy 28 DE AGOSTO DE 2023, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed37805a7d841c95067b771458f0adb56c49d2ff7d3894542260021a8919eb79**

Documento generado en 25/08/2023 05:02:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>